

PL 8405
Sobre 250
vence 9/7/26

Despacho Presidencial

Unidad Presidencial de Gestión Documental
FECHA DE PRESENTACIÓN: 17/08/26 - 17:13:04
FECHA DE REGISTRO: 17/08/26 - 17:13:04

Registro: 26-0015542 Clave: 3378

Nota: La recepción NO es conformidad al contenido.

Consultas: www.gob.pe/presidencia
Teléfonos: (01) 630 5600 5980-5981



EL CONGRESO DE LA REPÚBLICA;

Ha dado la Ley siguiente:

**LEY QUE DECLARA DE INTERÉS NACIONAL LA CONSTRUCCIÓN,
MANTENIMIENTO Y EQUIPAMIENTO DE INSTITUTOS REGIONALES
DE ENFERMEDADES NEOPLÁSICAS (IREN) EN LOS
DEPARTAMENTOS DE CAJAMARCA, HUANCVELICA Y PUNO, Y DEL
HOSPITAL CARLOS MONGE MEDRANO EN EL DISTRITO DE JULIACA
DE LA PROVINCIA DE SAN ROMÁN, DEPARTAMENTO DE PUNO**

Artículo único. Declaración de interés nacional

Se declara de interés nacional la construcción, mantenimiento y equipamiento de:

1. Los institutos regionales de enfermedades neoplásicas (IREN) en los departamentos de Cajamarca, Huancavelica y Puno, a fin de incrementar la capacidad de atención preventiva y garantizar el acceso a tratamientos especializados para los pacientes con diagnóstico de cáncer.
2. El Hospital Carlos Monge Medrano en el distrito de Juliaca de la provincia de San Román, departamento de Puno, para una atención de calidad a la ciudadanía.

Comuníquese al señor Presidente de la República para su promulgación.

En Lima, a los diecisiete días del mes de junio de dos mil veintiséis.

FERNANDO MIGUEL ROSPIGLIOSI CAPURRO
Presidente encargado del Congreso de la República

WALDEMAR JOSÉ CERRÓN ROJAS
Segundo Vicepresidente del Congreso de la República

AL SEÑOR PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

